



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 088 40 03 002 2015 00381 00
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes; certificado allegado por la empresa **ACEIS**; Esto para los efectos legales pertinentes, lo que en lo referente se transcribe.

“Les informamos que el señor Jhonnatan Kristian Galvis Cardenas con cédula 1.110.466.992, no labora más para la empresa hacéis ACEIS S.A desde el pasado 10 de junio de 2020.

El último pago realizado por el nombre del señor Galvis, fue el mes de junio.”

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Lz